V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10139 — DESFA / COPELOUZOU / DEPA / GASLOG / BTG / GASTRADE)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 435/05)

1. El 20 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hellenic Gas Transmission System Operator S.A. («DESFA», Grecia).

— Sra. Asimina-Eleni Copelouzou («Sra. Copelouzou», Grecia).

— DEPA Commercial S.A. («DEPA Commercial», Grecia).

— GasLog Cyprus Investments Limited («GasLog», Chipre).

— Bulgartransgaz EAD («BTG», Bulgaria).

— Gastrade Limited Construction and Technical Company of Natural Gas S.A. («GASTRADE», Grecia).

DESFA, la Sra. Copelouzou, DEPA Commercial, GasLog y BTG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de GASTRADE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DESFA: posesión, explotación, mantenimiento, gestión y fomento de la red griega de transporte de gas a alta presión y de la terminal de gas natural licuado (GNL) situada en la isla de Revizusa (Grecia).

— Sra. Copelouzou: persona física accionista fundadora de GASTRADE.

— DEPA Commercial: principal empresa proveedora de gas de Grecia, con actividades de suministro, venta mayorista y comercio de gas natural.

— GasLog: posesión, explotación y gestión de buques de GNL, y prestación de apoyo a las empresas del sector energético de su cadena de suministro de GNL.

— BTG: operador búlgaro de propiedad estatal que lleva a cabo actividades de transporte y almacenamiento de gas natural con licencia.

— GASTRADE: posesión y fomento de una instalación de GNL que se ubicará cerca de Alejandrópolis, en Grecia.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10139 — DESFA / COPELOUZOU / DEPA / GASLOG / BTG / GASTRADE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA